

ÁREA GESTORA

1. Datos del área Gestora: (Dependencia)	Dependencia solicitante:	Oficina de Tecnologías de la Información
	Elaborado por:	Edwin Sánchez Rozo
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	N/A	
Nombre del proyecto	N/A	
No. de proceso en el plan de compras:	ID - 79	
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía (Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC – Grandes Superficies)	
3. Objeto	Adquisición de insumos y materiales para la mesa de servicio de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica definida por el Ministerio de Igualdad y Equidad.	
4. Índice del Instrumento.	<ul style="list-style-type: none"> A. Aspectos Generales B. Análisis de la Oferta C. Análisis de la Demanda D. Requisitos Financieros y Organizacionales E. Conclusiones F. Anexos 	

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, es así que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Igualdad y Equidad de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Necesidad del servicio

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas orientadas al cumplimiento de su objeto misional. En ejercicio de estas funciones, y con el propósito de proteger los derechos con enfoque de género y contribuir al logro de sus objetivos, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" la asignación de los recursos necesarios del Presupuesto General de la Nación, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los programas del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MIE es la Entidad encargada de diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional.

Conforme con el artículo 9 del Decreto 1075 de 2023 "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", se establece como función de la Oficina de Tecnologías de la Información entre otras la siguiente: "3. Liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC)".

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Oficina de Tecnologías de Información es responsable de fortalecer los servicios y sistemas a cargo del Ministerio de la Igualdad y Equidad, en aras de consolidar una gestión pública moderna eficiente, transparente, focalizada, participativa y al servicio de los grupos de valor. Lo anterior, mediante la aplicación de los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, centros de datos e infraestructura y diseñando estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el marco de sus funciones, la Oficina de Tecnologías de la Información, debe propender por la adquisición e implementación de soluciones tecnológicas requeridas por el Ministerio de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de su misionalidad, lo que permitirá la sede central, puntos de atención en los supercades y las sedes territoriales de la entidad puedan contar de manera oportuna y eficiente con los recursos de TI requeridos para el desarrollo de sus funciones.

Por lo anterior, desde la Oficina de Tecnologías de la Información se han venido adelantando procesos de contratación para la adquisición y estabilización de servicios tecnológicos, sistemas de información, así como la implementación de políticas de seguridad informática y soporte técnico, con el fin de satisfacer la demanda de los usuarios en cumplimiento de la misión institucional.

Considerando que el Ministerio ha priorizado la implementación de nueve (9) sedes territoriales, las cuales son Norte de Santander (Ocaña), Antioquia (Turbo), Choco (Quibdó), Córdoba (Montería), Bolívar (Carmen de Bolívar), Nariño (Tumaco), Vichada (Puerto Carreño), Valle del Cauca (Cali), y Cauca (Popayán), como también tiene en operación tres (3) puntos de atención ubicados en los supercades de Bosa, 20 de Julio y Suba, por lo cual se requiere estos elementos para fortalecer la infraestructura de red en la mesa de servicio y optimizar las operaciones diarias del equipo técnico, alineado con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 y necesidades identificadas en análisis interno de la Oficina de Tecnologías de la Información.

En razón a esta necesidad, la OTI validó en la plataforma de Colombia Compra Eficiente la existencia de acuerdos marco de precios donde evidenció que no existe acuerdo marco que cubra la necesidad específica de la entidad pero si existe el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Grandes Almacenes, y al validar el mismo este si satisface la necesidad específica de la entidad, dado que los ítems requeridos están en su totalidad dentro de los catálogos de los distintos proveedores habilitados.

La presente adquisición se realiza a través del Instrumento de Agregación de la Demanda (IAD) de Grandes Almacenes, en tanto se enmarca dentro de los criterios de selección objetiva y no constituye un supuesto asimilable a la contratación directa durante la vigencia de la Ley de Garantías. Lo anterior se encuentra en consonancia con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en las Circulares Externas 001 de 2026 y 006 de 2025.

En ese sentido, se efectuó la validación del catálogo del IAD de Grandes Almacenes, en el cual se verificó que al menos dos proveedores cuentan, cada uno, con los elementos requeridos por la entidad. Esta circunstancia permite demostrar de manera objetiva y verificable la pluralidad de la oferta disponible en el catálogo y garantiza la trazabilidad correspondiente dentro del expediente contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen las necesidades actuales de la Entidad, y se proyecta la adquisición de:

Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción
1	4	Unidad	Switch de 16 Puertos RJ45 /10/100/1000
2	2	Unidad	Eap245 Access Point Tp-Link
3	2	Unidad	Rotuladora electrónica portátil
4	10	Unidad	Cinta Rotuladora Blanca
5	20	Unidad	Vinipel Transparente 50CM * 500 metros
6	10	Unidad	Vinipel Negro 50CM * 500 metros
7	7	Unidad	Cinta Doble Faz 19mm * 5 metros
8	50	Unidad	Guaya de Seguridad Combinación Acero 1.8m
9	500	Unidad	Path Core Cat 6A de 1 metro
10	4	Unidad	Multitoma con Supresión de Picos 8 Salidas
11	4	Unidad	Extensión eléctrica con polo a tierra de 5 metros
12	2	Unidad	Carro para archivo metálico
13	20	Unidad	Limpiador Electrónico de contactos *430ml

La Entidad procedió a seleccionar entre los proveedores habilitados en la Tienda Virtual a quienes cumplan técnicamente, ofrezcan el mejor precio y estén en capacidad de entrega en los tiempos establecidos en la TVEC, y lugares establecidos por el Ministerio identificando que para este caso existe varios proveedores habilitados que están en capacidad de entregar los bienes.

Aspecto regulatorio

Se deben considerar las siguientes disposiciones legales. No obstante, dicha referencia es solo de carácter enunciativo, ya que existen otras normas adicionales:

- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración Pública".
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- **Decreto 1082 de 2015** "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- **Ley 1437 de 2011**, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 Subsección 6-Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente:

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES-02. El artículo .2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

- **Decreto 1082 de 2015:** Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo utilizado en su estructuración”. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”
- **Ley 2069 de 2020:** Artículo 33. “Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”
- **Ley 1273 de 2009,** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Decreto 1078 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 415 de 2016,** Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto N° 1083 de 2015, en

- lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.
- **Norma ISO 9001 de 2015:** En el apartado 6.3, la norma hace referencia al cuidado de la infraestructura necesaria para alcanzar y mantener los requisitos previstos para el producto o servicio ofrecido por la organización. Citando exactamente dice: “La organización debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios. La infraestructura puede incluir: edificios y servicios asociados; equipos, incluyendo hardware y software; recursos de transporte; tecnologías de la información y la comunicación”.
 - **Ley 1955 de 2019 – Artículo 148:** relaciona el concepto de Gobierno Digital como Política de Gestión y Desempeño Institucional e indica que las entidades públicas deben atender las disposiciones de la Política de Gobierno Digital, frente al cumplimiento de lineamientos y estándares de integración de tramites en el Portal Único del Estado Colombiano, el aprovechamiento de los datos públicos, la optimización de compras públicas de tecnologías de la información, el aprovechamiento de tecnologías emergentes y la inclusión y actualización permanente de políticas de seguridad y confianza digital, entre otros.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

Aspectos Técnicos

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la plataforma de Colombia compra eficiente TVEC – Grandes Superficies, así como a las establecidas en el estudio previo.

Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta las necesidades del ministerio definidas para soportar la operación tecnológica y brindar mejora continua en los procesos de la Entidad.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el servicio requerido por el **MIE** está ubicado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12161800	Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	Aditivos	Coloides	Aerosoles

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase	Producto
13111200	Resina y colofonia y caucho y espuma y película y materiales elásticos	Resinas y colofonias y demás materiales derivados de resinas	Películas plásticas	Películas de poliestireno
31201500	Componentes de Manufactura y Suministros	Adhesivos y selladores	Cinta	Cinta adhesiva de doble cara
39121700	Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	Equipos y componentes y suministros eléctricos	Hardware y suministros eléctricos	Aisladores eléctricos
39131500	Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	Dispositivos de gestión de cables eléctricos y accesorios y suministros	Marcadores de cables y dispositivos de marcado de cables	Herramienta de etiquetado de cables e impresora
43222600	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas de redes de datos, voz o multimedia y accesorios	Equipos de servicio de red	Enrutadores de red
43223300	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas de redes de datos, voz o multimedia y accesorios	Dispositivos y equipos de instalación de conectividad de red y comunicación de datos	Cable de conexión Datacom
56101700	Muebles y Accesorios	Mobiliario de alojamiento	Mobiliario de oficina	Soportes o carros para proyectores

Aspectos Económicos. Deber de análisis de la Entidades estatales Variables que afectan el sector

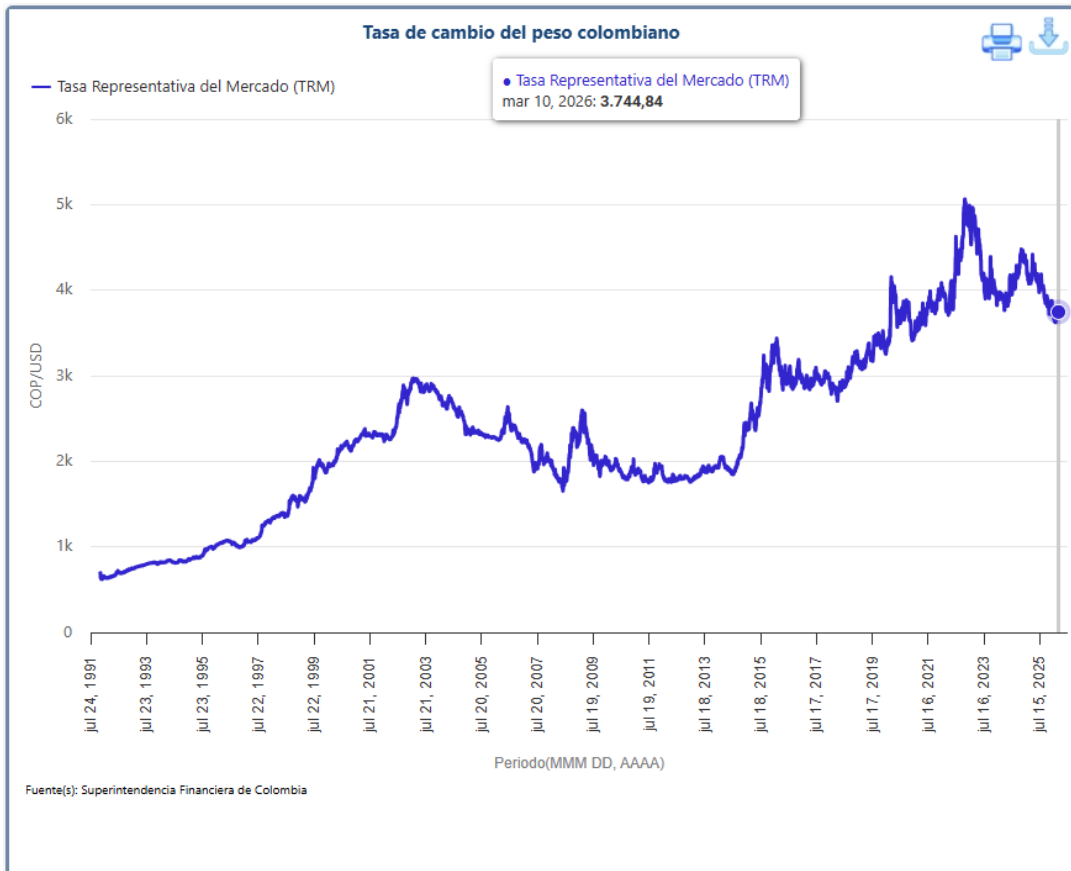
En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: IPC, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

- Tasa Representativa del mercado (TRM).
- Índice de Precios al consumidor (IPC).
- Salario Mínimo Legal Vigente.

Tasa Representativa de Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto significativo en el sector de equipos tecnológicos, especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación de estos equipos, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado, lo que podría ralentizar la innovación y la adopción de nuevas tecnologías.



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

En los últimos dos (2) meses, la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del peso colombiano frente al dólar ha mostrado una tendencia general de apreciación del peso, es decir, una disminución en el valor del dólar en pesos colombianos.

- La TRM (Tasa Representativa del Mercado) ha mostrado volatilidad moderada en los últimos dos meses, con una tendencia general a la baja desde principios de enero hasta marzo de 2026. Datos recientes indican

fluctuaciones diarias entre subidas leves (como 0.78% en la primera semana de marzo) y bajas notables (hasta -0.57% hacia el 10 de marzo).

- La TRM ha mostrado una tendencia bajista en los primeros meses de 2026 comparada con 2025, con promedios mensuales más bajos en alrededor del 7-16%. Esto refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar en el año actual.
- Enero 2026 promedió 3.703 COP, bajando desde 3.757 inicial a 3.670 final, con volatilidad baja (desviación 46,59). En contraste, 2025 inició en 4.409, con promedio anual de 4.053.
- Marzo 2026 parcial ronda 3.745, tras febrero estimado en 3.750; 2025 marzo fue más alto cerca de 4.050.

Esta tendencia refleja un contexto de estabilidad relativa en la economía colombiana y una menor presión sobre el dólar, aunque con posibles fluctuaciones a corto plazo por factores externos e internos.

Índice de Precios al Consumidor-IPC

El Índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares – ENPH, que el DANE realiza cada 10 años

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.



Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC por divisiones de bienes y servicios
2026

AÑO 2026, MES 2

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	Variaciones mensuales 2026											Año corrido	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		Diciembre
Total IPC	1,18	1,08											2,27
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,66	1,30											2,98
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,79	1,14											2,95
Prendas De Vestir Y Calzado	0,18	0,70											0,87
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,23	0,45											0,68
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	1,50	1,23											2,75
Salud	1,21	0,94											2,16
Transporte	2,14	1,07											3,24
Información Y Comunicación	0,06	0,01											0,07
Recreación Y Cultura	0,50	0,08											0,58
Educación	0,00	5,64											5,64
Restaurantes Y Hoteles	2,94	1,38											4,36
Bienes Y Servicios Diversos	0,79	1,02											1,82

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Marzo de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones>

En lo inicio de año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (**2,27%**): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%), por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%), el resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%), por último, Información y comunicación (0,07%).

En los últimos seis meses, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha mostrado una tendencia de moderación en la inflación, con una desaceleración progresiva que refleja una estabilización relativa de los precios.

Análisis del IPC en los últimos seis meses (octubre 2025- marzo 2026):

- El IPC de Colombia muestra una desaceleración sostenida en los últimos 6 meses (octubre 2025 - marzo 2026), con variaciones mensuales moderadas y una inflación anual estabilizándose cerca del 5%. Datos del DANE indican un acumulado semestral aproximado de 2.5-3%, impulsado por alimentos y servicios, por debajo de la meta del Banco de la República (3%).
- Comparado con el mismo periodo del año anterior, la inflación anual mostró una desaceleración respecto a lo vivido en 2024, pero sigue siendo significativa para los indicadores macroeconómicos.
- Este comportamiento refleja un entorno inflacionario que aún requiere monitoreo, ya que afecta el poder adquisitivo y la política monetaria del Banco de la República para mantener la estabilidad de precios.

En resumen, el IPC en Colombia durante los últimos seis (6) meses ha mostrado una clara tendencia a la moderación, con una inflación anual que se ha reducido notablemente y una inflación mensual muy baja en enero. Sin embargo, persisten presiones en ciertos sectores como servicios y bienes duraderos, lo que mantiene la necesidad de una política monetaria cautelosa y gradual para asegurar la estabilidad de precios en el mediano plazo.

Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Adicionalmente influye en la presente contratación en el sentido que afecta los precios finales de las cotizaciones de bienes (suministro) y servicios (mantenimiento y soporte técnico) que sirven de referencia al MIE en la determinación del presupuesto.

El salario mínimo para el año 2026 quedó establecido por decreto en \$1.750.905

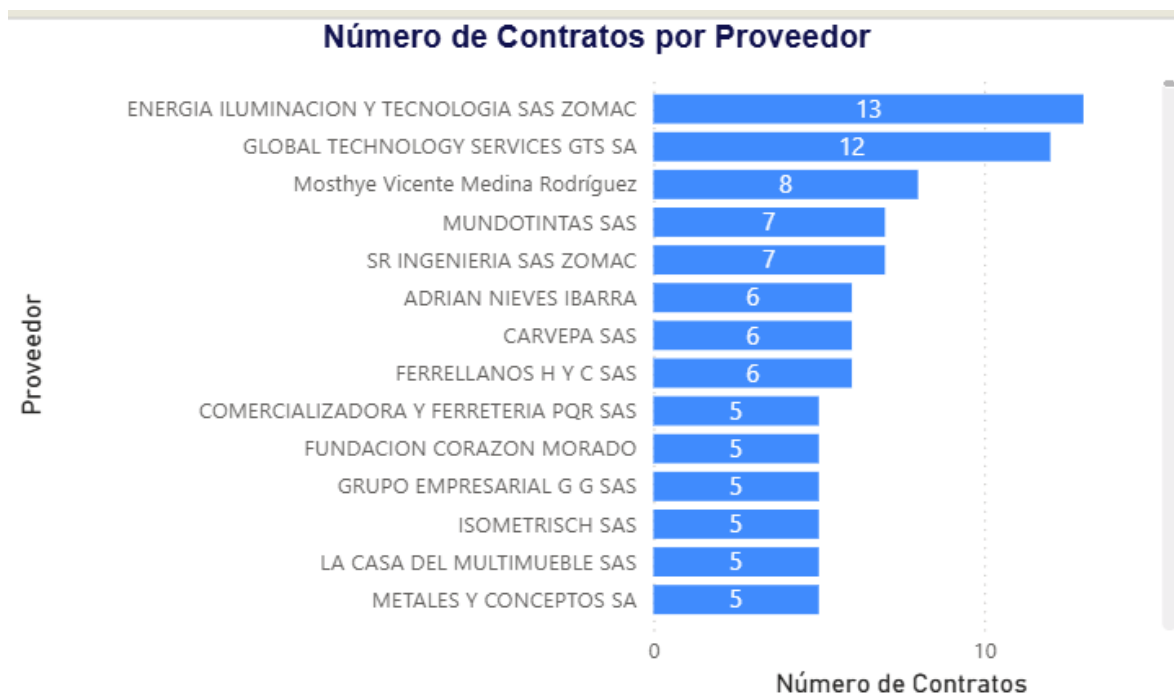
pesos con un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos, es decir, un total de \$ 2.000.000 pesos de salario mínimo con el auxilio de transporte. El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

A. Análisis de la oferta

¿quiénes proveen el bien o servicio en el mercado?

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Para verificar los proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad evidenciada en el presente análisis del sector se realizó un filtro de utilizando la codificación UNSPCSC 12161800, 13111200, 31201500, 39121700, 39131500, 43222600, 43223300, 56101700 en el módulo de abastecimiento estratégico arrojando como los 12 principales proveedores en la vigencia 2025.



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

A continuación, se puede visualizar el resultado de contrataciones realizadas por las entidades del estado con la codificación UNSPCSC 12161800, 13111200, 31201500, 39121700, 39131500, 43222600, 43223300, 56101700

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPCSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1216 - Aditivos	15	\$3,691,445,063	1.28%	15	\$3,691,445,063	1.28%
1311 - Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	7	\$257,318,809	0.09%	7	\$257,318,809	0.09%
3120 - Adhesivos y selladores	115	\$8,763,878,163	3.04%	115	\$8,763,878,163	3.04%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	240	\$15,958,751,350	5.53%	240	\$15,958,751,350	5.53%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	231	\$125,623,297,017	43.52%	231	\$125,623,297,017	43.52%
5610 - Muebles de alojamiento	513	\$134,354,617,868	46.55%	513	\$134,354,617,868	46.55%
Total	1121	\$288,649,308,270	100.00%	1121	\$288,649,308,270	100.00%

B. Análisis de La Demanda

Análisis histórico de contrataciones realizadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad en años anteriores.

Mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, y de los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente, en el ejercicio de su misionalidad y en cumplimiento de las políticas gubernamentales, tiene en cuenta que para el logro de la transformación digital, proponen seis propósitos específicos, como potenciar la eficiencia y eficacia del Estado, mejorar la interacción ciudadana, habilitar servicios digitales de calidad, fortalecer procesos internos, tomar decisiones basadas en datos, impulsar ciudades inteligentes y consolidar un Estado abierto.

Los proyectos de transformación digital buscan objetivos como la provisión de servicios digitales confiables, procesos internos seguros, toma de decisiones basadas en datos, desarrollo de territorios inteligentes y empoderamiento ciudadano. Estos proyectos deben habilitar capacidades esenciales y seguir principios como el uso de datos públicos, estándares de seguridad, interoperabilidad, optimización de recursos y promoción de tecnologías emergentes.

De otra parte, el Ministerio al ser entidad nueva solo ha celebrado un (1) contratos con objeto similar al actual proceso así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	MONTO
MIE-MC-016-2025	Adquisición de Insumos y materiales para la mesa de servicio de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica definida por el Ministerio de Igualdad y Equidad.	Mínima Cuantía	\$ 14.769.500,00

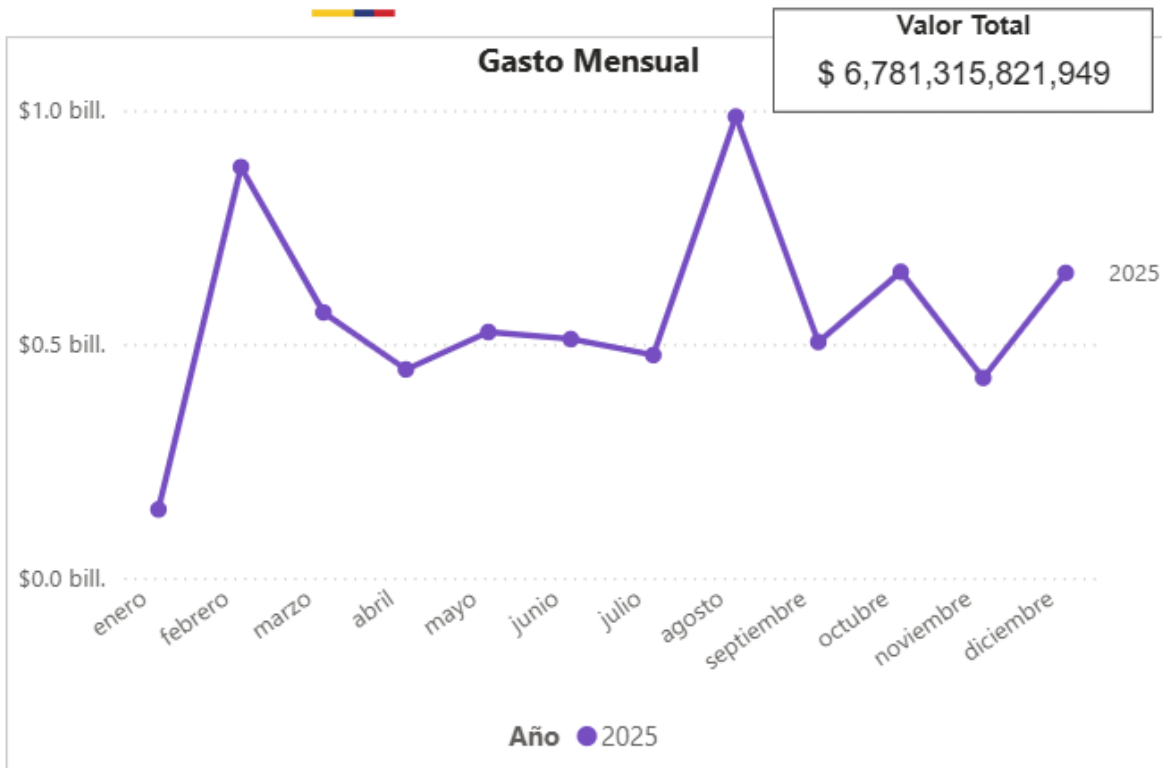
Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades.

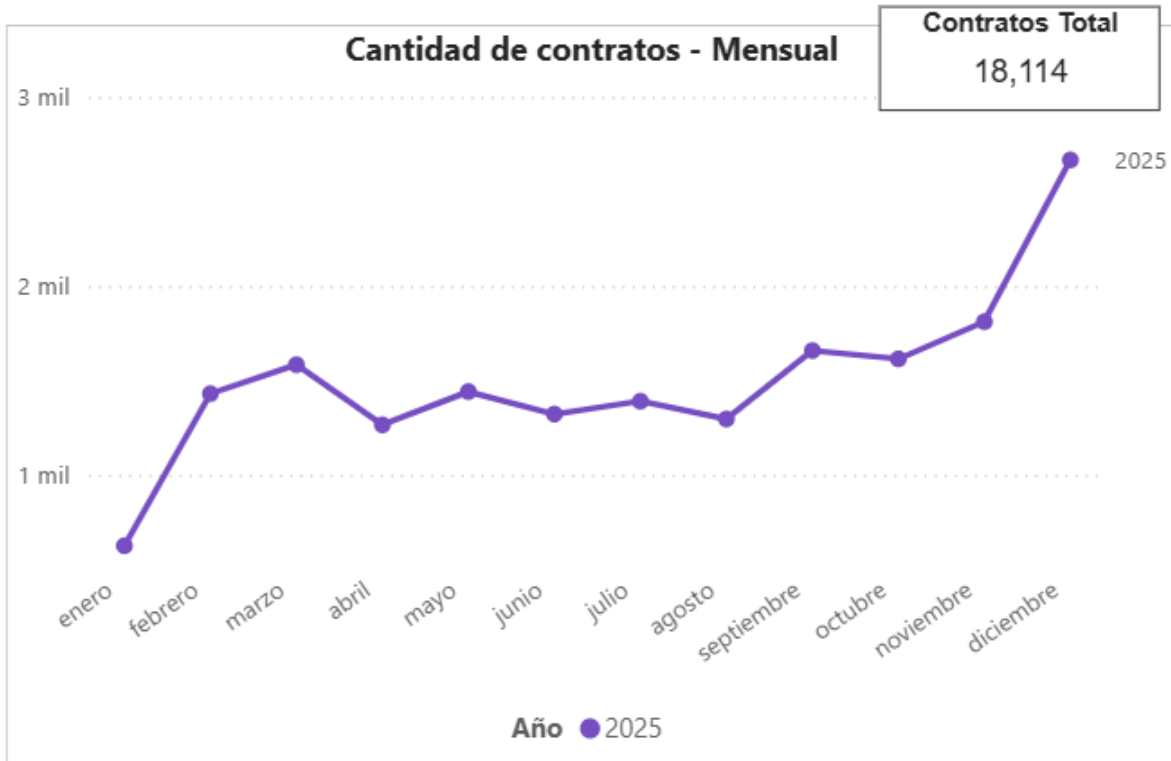
El Ministerio de Igualdad y Equidad con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios similares a lo requerido en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en Secop II de la vigencia 2025, tomando una muestra de procesos con objeto similar al del presente proceso de contratación:

Objeto	Entidad	No. Proceso	Contratista	Valor del contrato	Modalidad de selección
mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo e impresoras que hacen parte del establecimiento de sanidad militar baspc16 y sus unidades centralizadas (esm birno44, uaso biter16, esm bas18, esm biran18, esm gmrpi18, uaso baaca18)", alcance del objeto: lote no. 1: casanare (esm baspc16 en yopal - esm birno 44 en tauramena-uaso biter16 en yopal)	Dirección de Sanidad Ejercito Dispensario Médico Yopal	206-MC-ESMBAS16-2025	AMBT SAS	\$25.200.000,00	Mínima cuantía
Suministro de repuestos y mantenimiento de equipos de cómputo con destino a las unidades centralizadas por la cenac Popayán para la vigencia 2025	Central Administrativa y Contable-Cenac-Popayán	031-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2025	RYD	\$ 65.516.512,00	Mínima cuantía
Servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, cableado eléctrico, elementos y adquisición de sonido central, necesarios para desarrollar las actividades operativas y administrativas del concejo municipal del municipio de miranda, cauca	Concejo Municipio de Miranda	MC-04-2025	Mina Ingenieria Sas Zomac	\$ 15.000.000,00	Mínima cuantía
Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para apoyar la planeación y ejecución de la formación profesional integral en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila en cualquier modalidad, nivel, la especialidad requerida y las afines al contratista: mantenimiento de equipos de cómputo en el programa articulación con la media.	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	PSP-HIL-CIES-168-2025	Andrés Felipe Camero Lozano	\$ 44.768.574,00	Contratación Directa
Suministro y mantenimiento de equipos de cómputo para mejorar el buen desempeño de las diferentes dependencias de la	Municipio de la Uvita	GC-MC-2024-029	Javier Ricardo Niño Galvis	\$ 8.170.000,00	Mínima cuantía

Objeto	Entidad	No. Proceso	Contratista	Valor del contrato	Modalidad de selección
administración del municipio de la uvita Boyacá					

De otra parte, con el fin de conocer la forma en que otras entidades estatales contratan bienes o servicios, a través de la tienda virtual del estado Colombia TVEC se revisó la información consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico, para el año 2025 se encontró que las entidades de estado tanto nivel central como regional han realizado un total de 18.114 contratos por un valor de \$ 6.781.315.821.949, como se puede evidenciar en la gráfica





FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

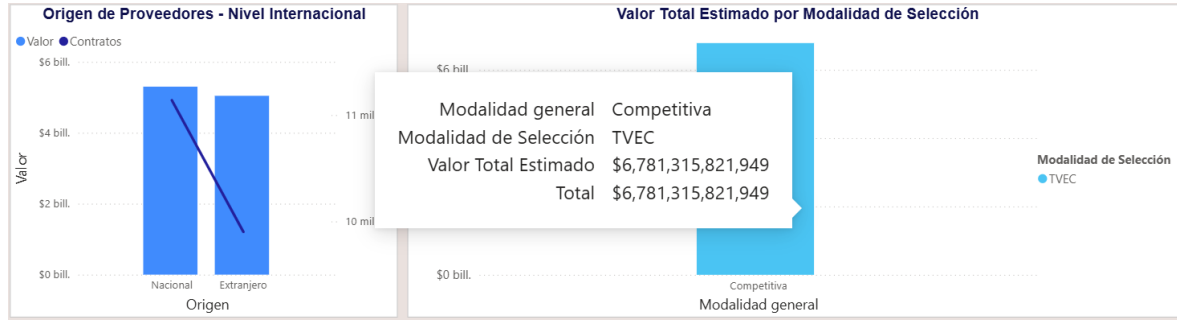
Contratos distribuidos principalmente dentro de los siguientes proveedores como se puede visualizar en la gráfica:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Modalidad De Selección

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación para el año 2025 el uso de la TVEC fue recurrente por las entidades de estado.



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Estudio De Mercado

Para calcular el presupuesto estimado se validó el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Grandes Almacenes, donde se evidencia que varios proveedores tienen los elementos requeridos por la entidad, como se expresa de los siguientes cuadros:

Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción	Valor unitario incluido IVA en TVEC	Subtotal	Codigo	Proveedor
1	4	Unidad	Switch de 16 Puertos RJ45 /10/100/1000	\$ 349.964	\$ 1.399.856	TVS260513	Cencosud
2	2	Unidad	Eap245 Access Point Tp-Link	\$ 577.201	\$ 1.154.402	TVS260514	Cencosud
3	2	Unidad	Rotuladora electrónica portátil	\$ 467.532	\$ 935.064	TVS260504	Cencosud
4	10	Unidad	Cinta Rotuladora Blanca	\$ 88.968	\$ 889.680	TVS260505	Cencosud
5	20	Unidad	Vinipel Transparente 50CM * 500 metros	\$ 47.215	\$ 944.300	TVS260510	Cencosud
6	10	Unidad	Vinipel Negro 50CM * 500 metros	\$ 56.878	\$ 568.780	TVS260509	Cencosud
7	7	Unidad	Cinta Doble Faz 19mm * 5 metros	\$ 18.160	\$ 127.120	TVS260511	Cencosud
8	50	Unidad	Guaya de Seguridad Combinación Acero 1.8m	\$ 52.653	\$ 2.632.650	TVS260515	Cencosud
9	500	Unidad	Path Core Cat 6A de 1 metro	\$ 29.954	\$ 14.977.000	TVS260507	Cencosud
10	4	Unidad	Multitoma con Supresión de Picos 8 Salidas	\$ 174.603	\$ 698.412	TVS260508	Cencosud
11	4	Unidad	Extensión eléctrica con polo a tierra de 5 metros	\$ 31.579	\$ 126.316	TVS260517	Cencosud
12	2	Unidad	Carro para archivo metálico	\$ 1.488.095	\$ 2.976.190	TVS260518	Cencosud
13	20	Unidad	Limpiador Electrónico de contactos *430ml	\$ 128.497	\$ 2.569.940	TVS260512	Cencosud
Total de la Cotización (Incluido IVA)				\$ 3.511.299	\$ 29.999.710		
Fecha de la Cotización					5-mar-26		

Ítem	Cant	Unidad de Medida	Descripción	TVEC			Proveedor
				Valor unitario incluido IVA en TVEC	Subtotal	Codigo	
1	4	Unidad	Switch de 16 Puertos RJ45 /10/100/1000	\$ 350.000	\$ 1.400.000	769JIZ2X8M895757	HAS
2	2	Unidad	Eap245 Access Point Tp-Link	\$ 580.000	\$ 1.160.000	5B656WBQE1SFI46A	HAS
3	2	Unidad	Rotuladora electrónica portátil	\$ 468.333	\$ 936.666	TVECA5748	Proveedor Institucional
4	10	Unidad	Cinta Rotuladora Blanca	\$ 89.250	\$ 892.500	1004671	Sumimas
5	20	Unidad	Vinipel Transparente 50CM * 500 metros	\$ 48.653	\$ 973.060	TVECC0007	Proveedor Institucional
6	10	Unidad	Vinipel Negro 50CM * 500 metros	\$ 57.200	\$ 572.000	PAP-VINNEG	Veneplast
7	7	Unidad	Cinta Doble Faz 19mm * 5 metros	\$ 19.380	\$ 135.660	39251	Ferricentros
8	50	Unidad	Guaya de Seguridad Combinación Acero 1.8m	\$ 53.550	\$ 2.677.500	1005427	Sumimas
9	500	Unidad	Path Core Cat 6A de 1 metro	\$ 30.556	\$ 15.278.000	TVECA10943	Proveedor Institucional
10	4	Unidad	Multitoma con Supresión de Picos 8 Salidas	\$ 178.262	\$ 713.048	1005284	Sumimas
11	4	Unidad	Extensión eléctrica con polo a tierra de 5 metros	\$ 31.800	\$ 127.200	7709105463026	Polyflex
12	2	Unidad	Carro para archivo metálico	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	TGGVM8RFC8H563BA	HAS
13	20	Unidad	Limpiaador Electrónico de contactos *430ml	\$ 72.590	\$ 1.451.800	p900510087	Panamericana
Total de la Cotización (incluido IVA)				\$ 3.479.574	\$ 29.317.434		
Fecha de la Cotización				5-mar-26			

Dado que la modalidad de Tienda Virtual del Estado Colombiano aplica las mismas condiciones de la mínima cuantía, donde el factor de escogencia es el de menor valor se procede a determinar el valor asignado para el presente proceso de selección el cual asciende a la suma de: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$29.999.710,00) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos asociados.

C. Requisitos Financieros y Organizacionales

Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio o bienes objeto de esta contratación, la modalidad y forma de pago; y, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía del proceso de selección y forma de pago, no se exigirá capacidad financiera mínima al proveedor.

D. Conclusiones

Una vez recopilada la información y analizada por el Ministerio de Igualdad y Equidad se puede establecer lo siguiente:


- El presente documento de análisis del sector parte de la necesidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, quien en su función requiere la Adquisición de insumos y materiales para la mesa de servicio de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica definida por el Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Las entidades del estado para contratar hasta el monto mínima cuantía, con el fin de agilizar los procesos de compra catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Grandes Almacenes.
- Existe en el mercado variedad de posibles oferentes, personas jurídicas que pueden contratar con la entidad, y están habilitados como proveedores dentro de la TVEC.
- Una vez validado en la TVEC la disponibilidad de los bienes requeridos estos están en su totalidad cargados y habilitados por los distintos

proveedores inscritos en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Grandes Almacenes.

- El Ministerio de Igualdad y Equidad acogiendo al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará la adquisición de los productos objeto del proceso mediante el uso del Catalogo del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Grandes Almacenes

E. Anexos

- Estudios previos
- Matriz de riesgos
- Estudio de mercado



Guillermo Cadena Ronderos

Jefa Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Edwin Sánchez Roza – Coordinador Grupo de Servicios Tecnológicos - Oficina de Tecnologías de la Información 